



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL **N.º 138-2026-R-UNAJ**

Juliaca, 01 de junio de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 000054-2026-UNAJ/UC, de fecha 25 de mayo de 2026; el Proveído rectoral de fecha 27 de Mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 60°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto. Concordante con el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Resolución Directoral N.º 005-2024-EF/51.01, aprueban el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, Instructivo para la planificación ejecución culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público; dicho marco normativo prevé el rol de los responsables de la transición, por el cual el titular de la entidad nombra a los miembros del comité mediante resolución a propuesta de la Oficina General de Administración, en cuanto a la conformación de dicho comité la directiva prevé (Numeral 4.2.2) que debe de ser conformado por un representante del o la titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000054-2026-UNAJ/UC, de fecha 25 de mayo de 2026, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, pone de conocimiento que según Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, se aprueba el instructivo N° 001-2024-EF/51.01, instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, por ello solicita la designación del comité especial de transición y el responsable del seguimiento del proceso de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público – NICSP;

Que, mediante Informe Legal N° 000317-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 27 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la evaluación de los informes concluye que dada la importancia de las NICSP en la Gestión Pública es necesaria designar a los miembros del Comité Especial de Transición según la propuesta realizada por el Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) son un conjunto de directrices diseñadas para regular la contabilidad y la información financiera de las entidades que operan en el sector público a nivel mundial. Estas normas son fundamentales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la comparabilidad de la información financiera en un ámbito donde la gestión de recursos públicos es crucial para el bienestar de la sociedad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 58° y 59° de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el comité especial de transición de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a la propuesta realizada mediante Informe N° 000054-2026-UNAJ/UC, de fecha 25 de mayo de 2026, y como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	ABG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI	Secretario General
02	ING. RUSSO AMERICO FLORES FLORES	Director General de Administración
03	CPC. PASCUAL FLORES JAPURA	Jefe de la Unidad de Contabilidad
04	CPC. MARINA YANAPA MAMANI	Jefe de la Unidad de Tesorería
05	ING. DANIEL CALLATA VILCA	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como responsable del seguimiento del proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Universidad Nacional de Juliaca, al Ing. David Eliseo Mamani Quisocala, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

RESOLUCIÓN RECTORAL

RCU N.º 138-2026 -R-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines legales.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutive en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:

RDO.
VRACA.
VRINV.
DGA.
URH
U.C.
U.T.
UEI
OPP
OTI.
Arch. /2026.